JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cinco de octubre de dos mil veintiuno

Rad: 05001 31 03 003 2021 00119 00

Asunto: Cúmplase lo resuelto por el superior - Ordena archivo.

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín- Sala de decisión Civil que confirmó el auto del 27 de mayo de 2021 por medio del cual se rechazó la demanda.

En consecuencia, una vez en ejecutoriada la presente providencia, devuélvase los anexos sin necesidad de desglose y archívese el expediente previas anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO

JUEZA

Firmado Por:

Angela Maria Mejia Romero

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d32eb569d3ad4fe6a7eb736540d81bc60714ecc83a2c436a5fbb559dbd56dc9e

Documento generado en 05/10/2021 06:02:34 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica